



MIÉRCOLES 9 DE ENERO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCXLIX - N° 6
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2075

Córdoba, 28 de diciembre 2018

VISTO: el Expediente N° 0002-031422/2018, del registro de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Jefatura de Policía de la Provincia propicia la designación, a partir del 15 de noviembre de 2018, en la jerarquía de Oficial Ayudante "Alta en Comisión" de los integrantes de la Promoción LXV de la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín".

Que el señor Director del mencionado Instituto de Formación y Capacitación Policial acompaña los datos de los aspirantes de que se trata, e informa que han cumplimentado con los requisitos exigidos en el artículo 29 de la Ley N° 9728 del Personal Policial y su Decreto Reglamentario N° 763/2012, habiendo aprobado los espacios curriculares correspondientes a la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, obrando en autos copia de la Resolución Interna N° 08-R/2018, por la cual se otorga dicho título.

Que toma intervención el Departamento Administración de Personal de la repartición actuante, dando cuenta que existe vacante disponible dentro del presupuesto vigente para el nombramiento en el grado de Oficial Ayudante; asimismo la División Liquidación de Haberes especifica la imputación presupuestaria con la que se atenderá el egreso que implican las designaciones propiciadas.

Que el cumplimiento de los requisitos educacionales requeridos por el Plan de Formación, habilita a los nombrados para desempeñarse en tareas de seguridad y defensa dentro de la Institución Policial.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley N° 8575, 32, inciso f) de la Ley N° 9235, 29 y 30 de la Ley N° 9728 y disposiciones comunes a los artículos 30 y 31 del Decreto Reglamentario N° 763/2012, lo dictaminado por la Dirección Asesoría Le-trada de la Policía al N° 2491/2018, por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno con el N° 1271/2018, por Fiscalía de Estado bajo el N° 1307/2018 y en uso de atribuciones conferidas

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

<i>Decreto N° 2075.....</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 2076.....</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Decreto N° 2077.....</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Decreto N° 2078.....</i>	<i>Pag. 3</i>
<i>Decreto N° 2079.....</i>	<i>Pag. 3</i>

por el artículo 144, incisos 1° y 10° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Artículo 1°.- DESÍGNASE, a partir del 15 de noviembre de 2018, en carácter de Oficiales Ayudantes "Alta en Comisión" de la Policía de la Provincia, a los integrantes de la Promoción LXV de la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín", que se nominan en el Anexo I, el que compuesto de cuatro (4) fojas útiles se acompaña y forma parte integrante de este instrumento legal.

Artículo 2°.- El egreso que implique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con imputación a Jurisdicción 1.10, Programa 756, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 12, Detalle 06, Cargo 120 "Sueldos Generales;" y Partida Principal 03, Partida Parcial 10 "Gastos por Mantenimiento de Uniforme", del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- El señor Ministro de Gobierno gestionará ante el Ministerio de Finanzas, de corresponder, las adecuaciones presupuestarias que implique el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

Artículo 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése intervención a la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO

ANEXO

Decreto N° 2076

Córdoba, 28 de diciembre 2018

VISTO: el Expediente N° 0002-031423/2018 del registro de la Policía de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el señor Jefe de la Policía de la Provincia propicia la designación en la jerarquía de Agente "Alta en Comisión", de ocho aspirantes egresados de la Escuela de Suboficiales "General Manuel Belgrano", pertenecientes a la Promoción "219".

Que el señor Director de la referenciada Escuela eleva los datos relativos a los aspirantes de que se trata, dando cuenta que los mismos han cumplimentado con los requisitos exigidos en el artículo 29 de la Ley del Personal Policial N° 9728 y su Decreto Reglamentario N° 763/2012, habiendo cursado y aprobado los espacios curriculares correspondientes al Plan de Estudios vigente aprobado por Decreto N° 206/2010, en mesa de examen tribunal extraordinaria llevada a cabo el día 5 de octubre del corriente año, durante el Ciclo Lectivo 2017/2018 de dicho Instituto de Formación Policial.

Que el señor Jefe de la Policía certifica que existe vacante disponible dentro del presupuesto vigente para los citados nombramientos; informando por su parte la División Sueldos del Departamento Finanzas de la Policía, el detalle de la imputación presupuestaria para atender la erogación que lo gestionado demanda, consignando programa y partidas a afectar.

Que las designaciones de marras proceden a partir del referido día 5 de octubre de 2018, en relación a los aspirantes nominados en el Anexo I.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dispuesto por los artículos 32, inciso f) de la Ley N° 9235, 29 y 30 de la Ley N° 9728 y disposiciones comunes a los artículos 30 y 31 del Decreto Reglamentario N° 763/2012, y 18 de la Ley N° 8575, lo dictaminado por la Dirección de Ase-

soría Letrada de la Policía de la Provincia de Córdoba con el N° 2450/2018, por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno al N° 1272/2018, por Fiscalía de Estado bajo el N° 1295/2018, y en uso de atribuciones conferidas por el artículo 144, incisos 1 y 10 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°.- DESÍGNANSE en la jerarquía de Agentes "Alta en Comisión" de la Policía de la Provincia de Córdoba a los aspirantes a Agentes, egresados de la Escuela de Suboficiales "General Manuel Belgrano", Promoción 219, en los términos y condiciones del Anexos I, el que compuesto de una (1) foja útil, se acompaña y forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con imputación a Jurisdicción 1.10, Programa 756, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 12, Detalle 06, Cargo 200 – Sueldos Generales – y Partida Principal 03, Partida Parcial 10 – Gastos de Mantenimiento de Uniforme- del P.V..

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése intervención a la Policía de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTERIO DE GOBIERNO - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO

ANEXO

Decreto N° 2077

Córdoba, 28 de diciembre 2018

VISTO: el Expediente N° 0002-031397/2018 del registro de la Policía de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el señor Jefe de la Policía de la Provincia propicia la designación en la jerarquía de Agente "Alta en Comisión", de nueve aspirantes egresados de la Escuela de Suboficiales "General Manuel Belgrano", pertenecientes a la Promoción "219".

Que el señor Director de la referenciada Escuela eleva los datos relativos a los aspirantes de que se trata, dando cuenta que los mismos han cumplimentado con los requisitos exigidos en el artículo 29 de la Ley del Personal Policial N° 9728 y su Decreto Reglamentario N° 763/2012, habiendo cursado y aprobado los espacios curriculares correspondientes al Plan de Estudios vigente aprobado por Decreto N° 206/2010, en mesa de examen tribunal extraordinaria llevada a cabo los días 19 y 20 de septiembre del corriente año, durante el Ciclo Lectivo 2017/2018 de dicho Instituto de For-

mación Policial.

Que el señor Jefe de la Policía certifica que existe vacante disponible dentro del presupuesto vigente para los citados nombramientos; informando por su parte la División Sueldos del Departamento Finanzas de la Policía, el detalle de la imputación presupuestaria para atender la erogación que lo gestionado demanda, consignando programa y partidas a afectar.

Que las designaciones de marras proceden a partir del día 19 y 20 de septiembre de 2018, en relación a los aspirantes nominados en los Anexos I y II, respectivamente.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dispuesto por los artículos 32, inciso f) de la Ley N° 9235, 29 y 30 de la Ley N° 9728 y disposiciones comunes a los artículos 30 y 31 del Decreto Reglamentario N° 763/2012, y 18 de la Ley N° 8575, lo dictaminado por la Dirección de Ase-

en uso de atribuciones conferidas por el artículo 144, incisos 1 y 10 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°.- DESÍGNANSE en la jerarquía de Agentes "Alta en Comisión" de la Policía de la Provincia de Córdoba a los aspirantes a Agentes, egresados de la Escuela de Suboficiales "General Manuel Belgrano"; Promoción 219, en los términos y condiciones de los Anexos I y II, los que compuestos de una (1) foja útil respectivamente, se acompañan y forman parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con imputación a Jurisdicción 1.10, Programa

756, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 12, Detalle 06, Cargo 200 – Sueldos Generales – y Partida Principal 03, Partida Parcial 10 – Gastos de Mantenimiento de Uniforme- del P.V..

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése intervención a la Policía de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTERIO DE GOBIERNO - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO

ANEXO

Decreto N° 2078

Córdoba, 28 de diciembre 2018

VISTO: el Expediente Letra "A" N° 6/2018 del Registro del Tribunal de Disciplina Notarial de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Escribano Gustavo Felipe ALBERIONE, Titular del Registro Notarial N° 717 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, propone como Adscripto al Escribano Sebastián SAENZ, Matrícula Profesional N° 2717.

Que obra la petición del Escribano Titular y la conformidad del propuesto como Adscripto, adjuntándose sus datos personales y profesionales.

Que el Tribunal de Disciplina Notarial informa que el Escribano Gustavo Felipe ALBERIONE, fue designado titular del Registro Notarial N° 717 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1673 de fecha 19 de octubre de 2010, prestando Juramento de Ley el día 2 de noviembre de 2010 y continuando con el ejercicio de sus funciones notariales hasta el día de la fecha.

Que el Escribano Sebastián SAENZ no es titular ni adscripto de ningún Registro Notarial, no se encuentra comprendido dentro del régimen de incompatibilidades, no registra antecedentes desfavorables en el Tribunal de Disciplina Notarial y por lo tanto no tiene impedimento para ejercer el notariado.

Que se pronuncia en forma favorable el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, haciendo lo propio el Tribunal de Disciplina Notarial.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 17, 25, 26 y concordantes de la Ley Orgánica Notarial N° 4183 y sus modificatorios, artículos 44, 50 y 51 del Decreto Reglamentario N° 2259/1975, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno con el N° 1278/2018, por Fiscalía de Estado bajo el N° 1304/2018 y en uso de atribuciones constitucionales;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°.- DESÍGNASE al Notario Sebastián SAENZ, D.N.I. N° 20.785.532 -Clase 1969-, Matrícula Profesional N° 2717, como ADSCRIPTO al Registro Notarial N° 717 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 2079

Córdoba, 28 de Diciembre de 2018.

VISTO: el Expediente Letra "C" N° 4/2018 del Registro del Tribunal de Disciplina Notarial de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Escribano Lucas CENTENO ARIAS, Titular del Registro Notarial N° 711, con asiento en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, propone como Adscripta a la Escribana Marisol MAYMO, Matrícula Profesional N° 2453.

Que obra la petición del Escribano Titular y la conformidad de la propuesta

como Adscripta, adjuntándose sus datos personales y profesionales.

Que el Tribunal de Disciplina Notarial informa que el Escribano Lucas Centeno Arias, fue designado adscripto del Registro Notarial N° 711, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, prestando Juramento de Ley el día 12 de mayo de 2005, permaneciendo en sus funciones notariales en forma ininterrumpida hasta la renuncia a dicho cargo, el día 02 de julio de 2014.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 816 de fecha 29 de julio de 2014, se designó Titular al mencionado Notario del Registro Notarial N° 711, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, prestando Juramento de Ley el día 21 de agosto de 2014, continuando con el ejercicio de sus funciones notariales hasta el día de la fecha.

Que la Escribana Marisol Maymo no es titular ni adscripta de ningún Registro Notarial, no se encuentra comprendida dentro del régimen de incompatibilidades, no registra antecedentes desfavorables en el Tribunal de Disciplina Notarial y por lo tanto no tiene impedimento para ejercer el notariado.

Que se pronuncia en forma favorable el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, haciendo lo propio el Tribunal de Disciplina Notarial.

Por ello, lo dispuesto por los Artículos 17, 25, 26 y concordantes de la Ley Orgánica Notarial N° 4183 y sus modificatorias, Artículos 44, 50 y 51 del Decreto Reglamentario N° 2259/1975, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 1283/2018, por Fiscalía de Estado con el N° 1322/18 y en uso de sus atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

Artículo 1°.- DESÍGNASE a la Notaria Marisol MAYMO (D.N.I. N° 31.867.823 - Clase 1985), Matrícula Profesional N° 2453, como ADSCRIPTA del Registro Notarial N° 711, con asiento en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTERIO DE GOBIERNO - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)